



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Merindad de Montija, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de diciembre de 2010, aprobó el expediente de modificación de créditos número 6/10 del vigente presupuesto de la Entidad del ejercicio económico de 2010.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 245, de fecha 27 de diciembre de 2010, por espacio de quince días hábiles contados desde el día 28 de diciembre hasta el 19 de enero de 2011, ambos incluidos, sin que durante dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el resumen de la modificación aprobada es el siguiente:

Crédito extraordinario:

<i>Partida</i>	<i>Previsión inicial</i>	<i>Aumento propuesto</i>	<i>Consignación definitiva</i>
2-622.03 Tercera fase de la Residencia de Ancianos en Villasante	0	230.967,22	230.967,22
4-621.00 Pago de adquisición de los terrenos para el polígono industrial	0	74.740,30	74.740,30
Total crédito extraordinario			305.707,52

Medios o recursos que han de financiarla:

Con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior se financiarán los 305.707,52 euros totales.

En Merindad de Montija, a 24 de enero de 2011.

El Alcalde,  
José Antonio López Rueda